



REF. PROCESO DIVISORIO  
DEMANDANTE: ROSMIRA CARVAJAL CASANOVA  
DEMANDADO: PEDRO JULIAN CARVAJAL SUAREZ Y OTROS.  
RADICACIÓN: 2022-00007-00

Pasan las diligencias al despacho de la señora juez para que determine lo que en derecho corresponda, informando que la parte actora no atendió el requerimiento de fecha septiembre 21 de 2022. Provea. Santa Bárbara enero 19 de 2023.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, enero diecinueve de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y observado el plenario, **REQUIÉRASE A LA PARTE ACTORA**, para que informe a este despacho lo que corresponda frente al número de cedula del Sr. ADOLFO CARVAJAL CASANOVA, tal y como le fuera requerido en auto de fecha septiembre 21 de 2022; sumado a lo anterior deberá informar si realizó el envío de las comunicaciones de designación al curador Ad-Litem designado tal y como se dispuso en auto de 29 de agosto de 2022 por considerar que dichas actuaciones son indispensable para proseguir con el trámite procesal.

Bajo estas líneas, se concede el término de treinta (30) días para que se de cumplimiento a lo ordenado anteriormente; so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 317 N. 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE  
JUEZ

#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 02** que se publica en el portal web de la rama judicial. 20 de enero de 2023.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SANTABARBARA-SANTANDER  
j01prmpalsbarbarabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PALACIO MUNICIPAL, CARRERA 3 N° 4-50